



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 16 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000450-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 15 de abril de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000180-2025-BNP-GG-OA de fecha 15 de abril de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000153-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 15 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV "Definiciones" del Título Preliminar del mencionado Reglamento General, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 008-2018-BNP/GG de fecha 03 de agosto de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de agosto de 2018, se designó a la señora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 000004-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de enero de 2025, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos



particulares a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, por el período comprendido del 08 de enero de 2025 hasta el 07 de abril de 2025;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000010-2025-BNP-GG de fecha 20 de enero de 2025, se designó al servidor Cristian Manuel Silva Romero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, hasta el 07 de abril de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000180-2025-BNP-GG-OA de la Oficina de Administración, se trasladó el Informe N° 000450-2025-BNP-GG-OA de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, a través del cual se informó que, el 08 de abril de 2025 mediante la plataforma de asistencia de la Biblioteca Nacional del Perú, la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez hará uso de su periodo vacacional a partir del 08 de abril de 2025 al 20 de abril de 2025, y del 21 de abril de 2025 al 18 de mayo de 2025;

Que, con Proveído N° 001376-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio que designe al servidor Cristian Manuel Silva Romero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 08 de abril de 2025;

Que, mediante Informe Legal N° 000153-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutorio que permita dar continuidad a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al servidor Cristian Manuel Silva Romero como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con eficacia anticipada desde el 08 de abril de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Cristian Manuel Silva Romero, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

